



**DH-CV-0685-2019**  
28 de agosto de 2019

Diputada  
Paola Vega Rodríguez  
Presidenta  
Comisión Permanente Especial de Ambiente  
Asamblea Legislativa  
mccatalan@asamblea.go.cr

Estimada Señora Diputada:

Con el agrado de saludarla me refiero a la solicitud de criterio realizada a esta Defensoría sobre el texto sustitutivo del proyecto "Ley para combatir la contaminación por plástico y proteger el ambiente", expediente legislativo N° 20985.

Sobre el particular, me permito indicarle que la Defensoría de los Habitantes dentro de sus competencias y ámbito de acción, señala lo siguiente en relación con el proyecto de ley consultado:

El plástico es uno de los principales contaminantes de las cuencas hidrográficas de la Gran Área Metropolitana (GAM) y del Pacífico costarricense, con la consecuente afectación para la salud humana y el ambiente en general. El plástico de un solo uso, particularmente, es uno de los contaminantes más presentes en el entorno, ya que por su naturaleza es descartado y desechado tras un único uso, aunado al hecho de que ni su recolección ni su reciclaje son actividades rentables debido a que son voluminosos, tienen bajo peso y no son bien pagados.

En vista de lo anterior, se elaboró la Estrategia nacional para la sustitución de plásticos de un solo uso por alternativas renovables y compostables 2017-2021, con el fin de implementar acciones para desincentivar o eliminar la utilización de plástico de un solo uso y limitar así su impacto sobre la salud humana y el ambiente. La estrategia propone desincentivar el uso de este tipo de plástico mediante la vía del convencimiento o por regulación legal.

Es en este sentido, que la Defensoría considera que el proyecto "Ley para combatir la contaminación por plástico y proteger el ambiente", expediente legislativo N° 20985, no sólo es congruente con la Estrategia nacional, sino que representa una herramienta importante para alcanzar los objetivos de la misma.

En cuanto al contenido (los nueve artículos y tres transitorios) del proyecto de ley, la Defensoría no encuentra objeciones al mismo, más bien, se reitera que el proyecto es congruente y acorde con la Estrategia nacional para la sustitución de plásticos de un solo uso por alternativas renovables y compostables 2017-2021, cuya implementación es prioritaria si se espera reducir el impacto que la contaminación por plástico tiene sobre la salud humana, el recurso hídrico, la fauna y flora marina, y el ambiente en general.

En razón de lo anterior, y tomando en consideración las observaciones realizadas, se considera conveniente la aprobación de este proyecto.



**DH-CV-0685-2019**

2

En espera de que los comentarios vertidos sobre el proyecto de mérito sean valorados por los señores y las señoras diputadas, y quedando a disposición de la Comisión Legislativa para cualquier adición al presente oficio.

Con muestras de mi más alta consideración.

Atentamente,

Catalina Crespo Sancho, PhD.  
Defensora de los Habitantes de la República